



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)

AUTO No. 198

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. – CHIRIGUANA –
CESAR- MAYO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DTE: WILSON LEON NAVARRO

APDO: DRA. LELIA MORALES NEGRETTE

DDO: YADITH ESTHER GALVIS CARVAJAL

RDO: 20-178-40-89-001-2018-00072-00

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de resolver la solicitud impetrada por la apoderada judicial del demandante en este caso se dispone que por secretaria se verifique la existencia de los depósitos judiciales indicados y en el evento que existan hágase la conversión requerida por la peticionaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 18 de Mayo de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 056

El secretario:

Firmado Por:

**YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

=====
DIRECCIÓN: Calle 7 No. 5-04, Palacio de Justicia * Segundo Piso

Email: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax: (5) 576 01 88.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

765cb2f57e1cf855949482c6709d983028c0cab327c77eb33955cdad5b4f5186

Documento generado en 14/05/2021 12:15:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**